



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 00226

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **RELEVA** del cargo de Curador Ad Litem a **JOSÉ LUIS BELTRÁN RODRÍGUEZ** designado, y en su lugar se nombra a **IVÁN DARÍO DAZA ORTEGON C.C.** No. 1010185170 y TP 231744 del C.S.J. quien puede ser ubicado en el correo electrónico: ivandazaortegon@gmail.com

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. Líbrese las comunicaciones respectivas con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

De otro lado, en relación con la solicitud que antecede, tenga en cuenta la parte actora que en el estadio procesal en que se encuentra la actuación no es posible ordenar la de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f25be14ab3aa18f56f44a8944a02b6f2ac0d701bf292c658405418edd69fa57

Documento generado en 23/07/2021 08:01:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 056 de 26 de julio de 2021.